

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Caminos ha convocado a propuestas para la provisión de herramientas de zapa y explosivos, mediante licitaciones Nos. 4/75 y 5/75, con destino a las labores específicas de la Entidad;

Que, una vez que se procedió a la apertura de propuestas conforme a los requisitos legales (Acta N° 161 de fecha 14 de mayo de 1975) y conocido el informe de la respectiva Comisión Calificadora la Honorable Junta de Almonedas del Servicio Nacional de Caminos en su reunión de 330 de junio de 1975 (Acta 166) adjudicó las propuestas en favor de varias firmas comerciales.

Que, es necesario aprobar la adjudicación de la Honorable Junta de Almonedas del Servicio Nacional de Caminos mediante Decreto Supremo de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 12262 de 24 de febrero de 1975;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Honorable Junta de Almonedas del Servicio Nacional de Caminos en su reunión de fecha 30 de junio de 1975, en favor de firmas comerciales que se detallan a continuación por los montos que se señalan y en las condiciones adjudicadas:

A la firma SIKINGER Y CIA. Convocatoria 4/75 herramientas de zapa por un valor total de DIEZ y SEIS MIL TRESCIENTOS 40/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 16.300.40).

A la firma URQUIDI Y CO., Convocatoria N° 5/75 explosivos; 100 toneladas Nitrato de Amonio por un valor total de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS 60/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 39.906.60).

A la firma PROINDUS LTDA., Convocatoria N° 5/75; 50 toneladas de dinamita, al precio total de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 20/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 42.738.20).

A la firma COBANA, Convocatoria N° 5/75; 600.000 pies de Guía al precio total de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 02/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 8.185.02).

A la Casa MERCURIO Convocatoria N° 5/75; 200.000 piasas de fulminantes al precio total de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (\$us. 4.772.-).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase a los señores Director del Servicio Nacional de Caminos, Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno para que en representación del Estado suscriban los respectivos contratos con los personeros de las firmas adjudicatorias y sea con las formalidades y seguridades prescritas por Ley. Los señores Ministros de Finanzas y Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzales Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Mario Vargas Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.